

Cambiar



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 540 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 29 de Diciembre de 2022.

VISTO:

El Memorando N° 939-2022-GR.CAJ-DRAC/OPA, de fecha 29 de Diciembre de 2022, El Oficio N° 252-2022-GR.CAJ-DRAC/OPA, de fecha 29 de Diciembre de 2022, emitido por el Econ. Edwin A. Vásquez Ocupa, Director de Planificación Agraria, y con el proveído de la Directora Regional de Agricultura, Opinión Legal N° 45-2022-GR-CAJ-DRAC/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2º y 4º de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía, política, economía y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Memorando N° 939-2022-GR.CAJ-DRAC/OPA, de fecha 29 de diciembre de 2022, emitido por la Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera; Directora Regional de Agricultura, quien solicita al Abog. Luis Alberto Idrugo Portal Luis Alberto, Director de Asesoría Jurídica, la Opinión Legal; respecto a lo siguiente: “*por la presente, hago de su conocimiento que en la medida de formalizar los equipos de trabajo dentro de las Unidades estructuradas de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca de acuerdo a su especialización y a fin de que las funciones y actividades se cumplan de la mejor manera; para el logro de los objetivos institucionales; personal de la Oficina de Planificación Agraria, ha elaborado la propuesta de la organización funcional de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca; la misma que se le hace llegar a usted, conjuntamente con el informe técnico sustentatorio, para su conocimiento, revisión y tenga a bien elaborar la opinión legal correspondiente, para su posterior aprobación*”.

Que, mediante Oficio N° 252-2022-GR.CAJ-DRAC/OPA, de fecha 29 de Diciembre de 2022; emitido por el Econ. Edwin A. Vásquez Ocupa; Director de Planificación Agraria; quien comunica a la Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera, Directora Regional de Agricultura, haciendo llegar la Propuesta de Organización Funcional de la DRAC, adjuntando para ello el Informe Técnico con la sustentación debida.

Que, mediante Informe Técnico Sustentatorio de la Organización Funcional de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, en el numeral III ANALISIS DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL, indica:

“(...)

III.- ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL

La Estructura Funcional de la Dirección de Agricultura Cajamarca, plantea la formalización de las siguientes Unidades Funcionales, que acentuarían el accionar en el cumplimiento de las funciones en materia agraria:

3.1. DIRECCIÓN REGIONAL

3.1.1. Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional. Encargada de Planificar, organizar y administrar la información, actividades y actos protocolares de la Dirección Regional de Agricultura.

3.2. OFICINA DE PLANIFICACIÓN AGRARIA

3.2.1. Unidad Funcional de Planeamiento. Que tendrá como responsabilidad ejecutar las actividades relacionadas con el campo funcional de la planificación institucional.

3.2.2. Unidad Funcional de Racionalización y Modernización Administrativa. Que tendrá como responsabilidad ejecutar las actividades relacionadas con el campo funcional Racionalización y Desarrollo Institucional.

3.2.3. Unidad Funcional de Presupuesto. Que tendrá como responsabilidad ejecutar las actividades relacionadas con el campo funcional del sistema de presupuesto.

3.2.4. Unidad Formuladora. Que tendrá como responsabilidad ejecutar las actividades relacionadas con el



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 540 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 29 de Diciembre de 2022.

campo funcional de Pre Inversiones.

3.2.5 **Unidad Funcional de Gestión Riesgo.** Que tendrá como responsabilidad ejecutar las actividades relacionadas con el campo funcional defensa civil en materia agraria.

3.3. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

3.3.1 **Unidad Funcional de Contabilidad.** Encargada de administrar el sistema administrativo de contabilidad.

3.3.2 **Unidad Funcional de Tesorería.** Encargada de administrar el sistema de Tesorería.

3.3.3 **Unidad Funcional de Abastecimientos.** Encargada de administrar el sistema administrativo de Abastecimientos y contrataciones.

3.3.4 **Unidad Funcional de Recursos Humanos.** Encargada de administrar el sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

3.3.5 **Unidad Funcional de Patrimonio.** Encargada de administrar adecuado de los bienes patrimoniales e inmobiliario, así mismo participar en la conciliación de los estados financieros

3.4. DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA

3.4.1. **Unidad de cultivos.** Encargada de facilitar a los productores agrícolas organizados en el ámbito regional, la convocatoria y concertación de servicios Agrarios, para contribuir al logro de la rentabilidad de sus cultivos.

3.4.2. **Unidad de Crianzas.** Encargada de facilitar a los productores pecuarios organizados en el ámbito regional, la convocatoria y concertación de servicios Agrarios, para contribuir al logro de la rentabilidad de sus cianzas.

3.4.3. **Unidad de Ejecución de Proyectos.** Encargada de la fase de Inversión en la DRAC.

3.5. DIRECCIÓN DE TITULACIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL

3.5.1. **Unidad de Saneamiento y Formalización de Predios.** Encargada de realizar el Saneamiento Físico Legal de la propiedad rural y proporcionar la seguridad Jurídica a los propietarios de la misma.

3.5.1. **Unidad de Catastro.** Encargada de mantener la información Catastral de los predios, actualizada.

IV. EFECTOS PRESUPUESTALES.

La conformación de unidades funcionales, al interior de los órganos estructurados, no tiene efectos que conlleven la mayor utilización de Recursos Presupuestales, solo significa la segregación de funciones específicas a las que contemplan los Órganos Estructurados de la Dirección Regional; ya que en la actualidad maneja elevados volúmenes de operaciones de recursos presupuestales y financieros para atender tanto la parte administrativa como técnica, mediante el manejo de las categorías de gasto corriente e inversiones, este último a través de la ejecución de Proyectos de Inversión tanto productivos como de infraestructura de riego.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- La formalización de la Estructura Funcional, en el momento no representa un costo adicional en gastos corrientes para la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.
- La organización interna a través de la formalización de las unidades funcionales, permite la separación de funciones especializadas, el control y la ejecución de las mismas; mantener una relación directa con cada órgano estructurado al que pertenece y haciendo un uso racional de los recursos públicos.
- La conformación de las unidades funcionales no genera la creación de cargos, ni asignación de nuevos recursos. (Decima disposición complementaria final del Decreto Supremo N°131-2018-PCM).
- Se recomienda la formalización y aprobación de la Organización funcional que se presenta, para asegurar una prestación de servicios a nuestros usuarios de manera, responsable, ágil, oportuna, efectiva y de calidad".

Que, mediante Opinión Legal N° 45-2022-GR-CAJ-DRAC/OAJ, de fecha 29 de diciembre de 2022, emitido por el Abog. Luis Alberto Idrugo Portal, Director de Asesoría Jurídica, el cual en el numeral III. CONCLUSIONES indica: "Por todos los considerandos expuestos en los fundamentos del presente informe la Oficina de Asesoría Jurídica **OPINA**, Que deberá APROBARSE formalizando la creación de las Unidades Funcionales, que acentuarían el accionar en el cumplimiento de las funciones en materia agraria, en las diferentes direcciones de esta Entidad conforme a lo siguiente:

DIRECCIÓN REGIONAL

Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional. Encargada de Planificar, organizar y administrar la información, actividades y actos protocolares de la Dirección Regional de Agricultura.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 540 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 29. de Diciembre de 2022.

OFICINA DE PLANIFICACIÓN AGRARIA

Unidad Funcional de Planeamiento. Que tendrá como responsabilidad ejecutar las actividades relacionadas con el campo funcional de la planificación institucional.

Unidad Funcional de Racionalización y Modernización Administrativa. Que tendrá como responsabilidad ejecutar las actividades relacionadas con el campo funcional Racionalización y Desarrollo Institucional.

Unidad Funcional de Presupuesto. Que tendrá como responsabilidad ejecutar las actividades relacionadas con el campo funcional del sistema de presupuesto.

Unidad Formuladora. Que tendrá como responsabilidad ejecutar las actividades relacionadas con el campo funcional de Pre Inversiones.

Unidad Funcional de Gestión Riesgo. Que tendrá como responsabilidad ejecutar las actividades relacionadas con el campo funcional defensa civil en materia agraria.



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Unidad Funcional de Contabilidad. Encargada de administrar el sistema administrativo de contabilidad.

Unidad Funcional de Tesorería. Encargada de administrar el sistema de Tesorería.



Unidad Funcional de Abastecimientos. Encargada de administrar el sistema administrativo de Abastecimientos y contrataciones.

Unidad Funcional de Recursos Humanos. Encargada de administrar el sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Unidad Funcional de Patrimonio. Encargada de administrar adecuado de los bienes patrimoniales e inmobiliario, así mismo participar en la conciliación de los estados financieros.



DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA

Unidad de cultivos. Encargada de facilitar a los productores agrícolas organizados en el ámbito regional, la convocatoria y concertación de servicios Agrarios, para contribuir al logro de la rentabilidad de sus cultivos.

Unidad de Crianzas. Encargada de facilitar a los productores pecuarios organizados en el ámbito regional, la convocatoria y concertación de servicios Agrarios, para contribuir al logro de la rentabilidad de sus crianzas.

Unidad de Ejecución de Proyectos. Encargada de la fase de Inversión en la DRAC”

DIRECCIÓN DE TITULACIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL

Unidad de Saneamiento y Formalización de Predios. Encargada de realizar el Saneamiento Físico Legal de la propiedad rural y proporcionar la seguridad Jurídica a los propietarios de la misma.

Unidad de Catastro. Encargada de mantener la información Catastral de los predios, actualizada.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 540 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 29 de Diciembre de 2022.

Que, los Principios de Actuación para la Modernización de la Gestión Pública, aprobados por la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2019-PCM- SGP, de fecha 21 de febrero de 2019, establecen como Lineamiento General que la “modernización de la gestión pública consiste en hacer que el Estado realice cambios y mejore su gestión para generar bienestar en la sociedad. Esto implica la adopción de mecanismos, herramientas y técnicas para mejorar la gestión pública y, principalmente para mejorar los resultados que entregan a las personas y a la sociedad por medio de sus intervenciones (...).”.

Que, en ese sentido habiendo un sustento técnico y legal para creación de las Unidades Funcionales es necesario aprobar las Unidades Funciones que se precisa, las mismas que han sido descritas en el Informe Técnico, lo cual servirá para formalizar las acciones que se vienen dando en esta Entidad, lo cual servirá para optimizar el servicio en mejora la ciudadanía que tanto lo necesita.

Que, la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054- 2018-PMC, y su modificación; establece que: “*Excepcionalmente, además de las unidades funcionales que integran la estructura funcional de un programa o proyecto especial, una entidad pública puede conformar una unidad funcional al interior de alguno de sus órganos o unidades orgánicas, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad. Su conformación se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, salvo disposición expresa establecida en norma con rango de ley o decreto supremo. Las unidades funcionales no aparecen en el organigrama ni su conformación supone la creación de cargos ni asignación de nuevos recursos. Las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional se establecen en la citada resolución*”.

Por estas consideraciones y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, y demás normas conexas, y con el visto bueno de Asesoría Jurídica, Administración, y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la creación de las Unidades Funcionales, que acentuarían el accionar en el cumplimiento de las funciones en materia agraria, en las diferentes direcciones de esta Entidad conforme a lo siguiente:

DIRECCIÓN REGIONAL

Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional. Encargada de Planificar, organizar y administrar la información, actividades y actos protocolares de la Dirección Regional de Agricultura.

OFICINA DE PLANIFICACIÓN AGRARIA

Unidad Funcional de Planeamiento. Que tendrá como responsabilidad ejecutar las actividades



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 840 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 29 de Diciembre de 2022.

relacionadas con el campo funcional de la planificación institucional.

Unidad Funcional de Racionalización y Modernización Administrativa. Que tendrá como responsabilidad ejecutar las actividades relacionadas con el campo funcional Racionalización y Desarrollo Institucional.

Unidad Funcional de Presupuesto. Que tendrá como responsabilidad ejecutar las actividades relacionadas con el campo funcional del sistema de presupuesto.

Unidad Formuladora. Que tendrá como responsabilidad ejecutar las actividades relacionadas con el campo funcional de Pre Inversiones.

Unidad Funcional de Gestión Riesgo. Que tendrá como responsabilidad ejecutar las actividades relacionadas con el campo funcional defensa civil en materia agraria.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Unidad Funcional de Contabilidad. Encargada de administrar el sistema administrativo de contabilidad.

Unidad Funcional de Tesorería. Encargada de administrar el sistema de Tesorería.

Unidad Funcional de Abastecimientos. Encargada de administrar el sistema administrativo de Abastecimientos y contrataciones.

Unidad Funcional de Recursos Humanos. Encargada de administrar el sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Unidad Funcional de Patrimonio. Encargada de administrar adecuado de los bienes patrimoniales e inmobiliario, así mismo participar en la conciliación de los estados financieros.

DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA

Unidad de cultivos. Encargada de facilitar a los productores agrícolas organizados en el ámbito regional, la convocatoria y concertación de servicios Agrarios, para contribuir al logro de la rentabilidad de sus cultivos.

Unidad de Crianzas. Encargada de facilitar a los productores pecuarios organizados en el ámbito regional, la convocatoria y concertación de servicios Agrarios, para contribuir al logro de la rentabilidad de sus crianzas.

Unidad de Ejecución de Proyectos. Encargada de la fase de Inversión en la DRAC.

DIRECCIÓN DE TITULACIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL

Unidad de Saneamiento y Formalización de Predios. Encargada de realizar el Saneamiento Físico Legal de la propiedad rural y proporcionar la seguridad Jurídica a los propietarios de la misma.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 540 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 29 de Diciembre de 2022.

Unidad de Catastro. Encargada de mantener la información Catastral de los predios, actualizada.

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución a todas las oficinas de la Dirección Regional de Agricultura, incluida las Agencias Agrarias; asimismo DISPONGASE su publicación en la página Web de la Dirección Regional de Cajamarca.

POR TANTO

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y REGISTRESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Perpetua Ines Cerna Cabrera
DIRECTORA